



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3655/26

FECHA DE SANCION: 3 de Agosto de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 3531
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-16141/26.

VISTO:

El expediente letra D - N°16141/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con motivo eleva copia expediente 3620/24 Sra. Sánchez María del Carmen impuesto automotor por discapacidad: y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 se ha solicitado por el Sra Sánchez María del Carmen la condonación de deudas por patentes por discapacidad para el período 2024 respecto de automotor FMM101 con titularidad del Sr ST. ESTEBAN GABRIEL ALBERTO DNI N° 25.270.380.

Que a fs. 5 y 16 consta certificado de discapacidad del Sr ST. ESTEBAN GABRIEL ALBERTO

Que a fs. 7 se acredita titularidad del automotor a nombre de éste último.

Que a fs. 9, 21 y 27 se adjuntan actualizaciones de deudas por patente automotor.

Que a fs.15, 25 y 29 obran dictámenes de Asesoría Legal y Técnica resolviendo los dos últimos de ellos que se estarían reuniendo los extremos establecidos en el art. 264 de la Ordenanza 2156/08 y sus modificatorias.

Que mediante Acta N° 706 de fecha 28 de Julio de 2026 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas se decide por unanimidad dar despacho favorable al presente expediente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese el pago de la patente automotor por el Ejercicio 2024 al Sr. ST. ----- ESTEBAN GABRIEL ALBERTO DNI N° 25.270.380, dominio FMM101.-

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes.- -----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Mariana
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell